



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 76001-31-05-001-2022-00045-01

Bogotá, D. C., seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta las respuestas allegadas por Colpensiones, por Secretaría, dísele traslado por el término de tres (3) días a las partes para que, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre las mismas.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: B14E02E252265E5AE0873DD06F177C1FA20992D870C2A89F2FB45D4D74A85A74
Documento generado en 2025-05-06